

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15545 Orden TES/921/2022, de 23 de septiembre, por la que se sustituyen vocales del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, configura en su artículo 28 el Consejo Rector como órgano de dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En su artículo 29, esboza la composición del Consejo, que tiene carácter paritario y se integra por un presidente, que será la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social; los vocales designados por la Administración General del Estado; y los vocales designados por las Comunidades Autónomas.

El artículo 5 de los Estatutos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, desarrolla la composición del Consejo Rector, indicando que está integrado por el Presidente, dieciséis vocales en representación de la Administración General del Estado y diecisiete vocales en representación de cada una de las Comunidades Autónomas. Asimismo, el citado artículo prevé la designación, por cada grupo de representación, de igual número de suplentes para sustituir a los vocales titulares en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa de imposibilidad de asistencia.

Mediante Orden TES/905/2020, de 25 de septiembre, se designaron los miembros del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Posteriormente se sustituyeron vocales del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social mediante Orden TES/245/2021, de 11 de marzo, y mediante Orden TES/1145/2021, de 19 de octubre.

Habiéndose producido cambios en la representación de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado en el Consejo Rector, procede sustituir a los antiguos por los nuevos miembros designados.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, dispongo:

Artículo 1. *Sustitución de vocales del Pleno del Consejo Rector en representación de las Comunidades Autónomas.*

1. Se designa como Vocal titular del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las Comunidades Autónomas, a don Mariano Vezanzones Díez, Consejero de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, en sustitución de doña Ana Carlota Amigo Piquero.

2. Se designa como Vocales suplentes del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de las Comunidades Autónomas, a:

a) Don Luis Roda Oliveira, Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, en sustitución de doña Beatriz Barranco Montes.

b) Don Fernando de la Parte Alcalde, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, en sustitución de doña Inmaculada Martínez Merino.

c) Don Antonio Pasqual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Región de Murcia, en sustitución de don Diego Barnuevo Ruiz.

Artículo 2. Sustitución de vocales del Pleno del Consejo Rector en representación de la Administración General del Estado.

1. Se designa como Vocal titular del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de la Administración General del Estado, a doña Clara Mapelli Marchena, Directora General de Gobernanza Pública, en sustitución de don Olivie Bayón Céspedes.

2. Se designa como Vocal suplente del Consejo Rector del organismo autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en representación de la Administración General del Estado, a don Néstor Alejandro Fraile Díaz-Calderay, Subdirector General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica, en sustitución de don Juan Ignacio Gómez Mendiguchía.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 2022.—La Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez.